

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Miguel Hernández de Elche		Facultad de Ciencias Experimentales	03023060
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Biotecnología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Miguel Hernández de Elche			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María del Carmen López Ruiz		Directora del Servicio de Gestión Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Tadeo Pastor Ciurana		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María José Alarcón García		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n		03202	Elche/Elx
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
sga-grado@umh.es		Alicante	966658799

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias	Procesos químicos	Biología y Bioquímica

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	150	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023060	Facultad de Ciencias Experimentales

1.3.2. Facultad de Ciencias Experimentales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
75	75	75
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
75	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	18.0
RESTO DE AÑOS	12.0	12.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.umh.es/boumh		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales

CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas
CE6 - Capacidad para analizar la importancia fundamental de la utilización de microorganismos en procesos de biotransformación, bioenergía y cuidado del medio ambiente
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos
CE12 - Prever la evolución de la composición de una mezcla de reacción a partir de los parámetros termodinámicos y aplicar tales conocimientos a la optimización de procesos biotecnológicos
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos
CE15 - Conocer y aplicar los fundamentos básicos de la Física aplicados a la Biotecnología
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos
CE17 - Aplicar los fundamentos básicos de la Química orgánica e inorgánica aplicados a la biotecnología
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos
CE19 - Capacidad para entender las interacciones de los sistemas biológicos con xenobióticos y las bases de la evaluación de toxicidad
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas
CE24 - Saber difundir las ventajas y limitaciones de los productos biotecnológicos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

VIAS Y REQUISITOS DE ACCESO AL TÍTULO

Toda la información relativa al acceso a la universidad se puede obtener en la página Web: <http://estudiantes.umh.es>.

El artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre sobre organización de las enseñanzas Universitarias Oficiales establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a que se refiere el Artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece en los anexos I y II, respectivamente, la adscripción de las materias de modalidad del bachillerato y de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales, que condiciona el acceso a este grado. Dichos anexos han sido actualizados por la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, estableciendo nuevas vías de acceso a las diferentes Ramas de conocimiento.

PERFIL DE ACCESO RECOMENDADO

Para el acceso a este Grado desde las diferentes vías de acceso descritas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, anualmente, la Universidad publicará los factores de ponderación correspondientes de la rama al que se encuentra adscrito, valores entre 0,1 y 0,2, que permitirá determinar la calificación del estudiantes en la fase específica en la prueba de acceso a la Universidad y su posterior clasificación en el proceso de preinscripción.

Para establecer las ponderaciones de cada uno de los títulos, se ha tenido en cuenta, entre otros factores, que materias son más recomendables para poder garantizar un seguimiento adecuado de las enseñanzas.
Esta información estará disponible en la página web <http://estudiantes.umh.es/AccesoPrimerosCiclos/>.

Es recomendable que el estudiante que acceda al Grado de Biotecnología haya realizado un Bachiller en la Modalidad (b) Ciencias y Tecnología o una Formación Profesional en un ciclo formativo que pertenezca a la Familia Profesional de Química o de Sanidad, aunque no sea excluyente. No se requieren unas características personales especiales pero sí debe tener la voluntad y actitud de adquirir competencias para el trabajo con bases científicas moleculares y celulares de la biotecnología y su aplicación al desarrollo e innovación de las actividades industriales biotecnológicas.

Otras vías de acceso al Grado.

Accesos por criterios de edad y experiencia laboral o profesional.

Podrán acceder a este grado las personas que hubieran cumplido 25 años de edad, las que hubieran cumplido 40 años y acrediten una determinada experiencia profesional o laboral, así como las personas que hubieran cumplido 45 años.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 25 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 40 años por acreditación de la experiencia profesional estarán sometidas a la Normativa reguladora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, aprobada por el Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 2009, que re-producimos a continuación:

Artículo 1.- Régimen Jurídico.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años que se convoquen por la Universidad Miguel Hernández de Elche, se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 2. Finalidad de la prueba.

1. La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la experiencia laboral y profesional del solicitante y apreciar la madurez e idoneidad de las/los candidatas/os para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
2. La valoración a la que se refiere el apartado anterior se calificará de 0 a 10 puntos, con tres cifras decimales, que permita la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 3. Participación en la prueba.

Las/los solicitantes que deseen concurrir a las pruebas de acceso a la Universidad Miguel Hernández de Elche para mayores de 40 años deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener o cumplir 40 años con anterioridad al 1 de octubre del año en que se celebren las pruebas.
2. No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías de acceso.
- 3 Acreditar experiencia laboral y profesional en relación con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

Artículo 4. Convocatoria de las pruebas.

La Universidad Miguel Hernández de Elche convocará anualmente las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 40 años, mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional. La convocatoria con las fechas y lugares de celebración de las mismas, el periodo de matrícula, así como cualquier otra información de interés relacionada con estas Pruebas se anunciará con una antelación mínima de sesenta días y, con carácter general, las pruebas se celebrarán en los meses de febrero, marzo o abril.

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad.

Artículo 5. Inscripción en las Pruebas.

El solicitante de las Pruebas de Acceso para mayores de 40 años, dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, indicando la enseñanza universitaria oficial de Grado que desea cursar. Cada candidato sólo podrá solicitar la participación en una única prueba conducente al acceso a una enseñanza universitaria oficial de Grado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en los Registros auxiliares de los Centros de Gestión de Campus, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante el periodo de matrícula establecido en la convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.
- b) Comprobante bancario de haber abonado el precio público por la realización de las pruebas de acceso para mayores de 40 años, con las exenciones y bonificaciones aplicables que establezca la legislación vigente. El pago deberá efectuarse de forma obligatoria mediante recibo que será generado a través de la página web: www.umh.es/recibos.
- c) Documentación acreditativa de Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- d) Documentación acreditativa de la Formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.
- e) Documentación acreditativa del Conocimiento del Valenciano.
- f) Documentación acreditativa del Conocimiento de Idiomas comunitarios.

Artículo 6. Estructura de la prueba.

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases:

1ª.FASE DE VALORACIÓN:

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia Laboral y Profesional.

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. En el Anexo I de esta normativa se describen las adscripciones de las familias profesionales, descritas en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En particular, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en trabajos que se relacionen específicamente con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada por el/la interesado/a hasta un máximo de 0.05 por mes completo de experiencia profesional y un hasta un máximo de 0.025 por mes completo para la experiencia no específica en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida.

Dicha experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social

b) Formación.

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con dos decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el/la interesado/a, con arreglo a la siguiente escala: 0.002 puntos por hora.

Para los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté incluido en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento y no esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el interesado, con arreglo a la siguiente escala: 0.001 puntos por hora.

c) Conocimiento de valenciano:

El conocimiento del valenciano se valorará con 1 punto como máximo, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o por la Universidad Miguel Hernández de Elche, o por otras Universidades Valencianas, con arreglo a la siguiente escala:

- Conocimiento oral: 0,250 puntos

- Grado elemental: 0,5 puntos

- Grado medio: 0,75 puntos

- Grado superior: 1 punto

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

d) Conocimiento de Idiomas comunitarios:

El conocimiento de idiomas comunitarios se valorará con 1 punto como máximo. Por cada curso completo superado de algún Idioma Comunitario en la Escuela Oficial de Idiomas 0,20 puntos. De la misma forma, podrán valorarse por el Tribunal las certificaciones equivalentes emitidas por entidades académicas de reconocido prestigio.

Como fecha límite para valoración de méritos de los candidatos, se considerará la última fecha de presentación de solicitudes para concurrir a la Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

2ª. FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO. A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Artículo 7. Calificación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como APTO.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 40 años, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final.

Artículo 8.- Tribunal Calificador.

Al efecto de la organización y gestión del desarrollo de la Prueba de acceso para mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y profesional, el Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, nombrará un Tribunal compuesto por :

- Presidente (Funcionario de Carrera Doctor).
- Secretario (Funcionario de Carrera)
- 1 vocal por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:
 - Arte y Humanidades
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ingeniería y Arquitectura

En la designación de los miembros del tribunal se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

La composición del tribunal será publicada en el en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio Rectorado y Consejo Social. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante) y en la página web de la Universidad, en el apartado de acceso a la Universidad, en la misma resolución en el que se convoquen las pruebas, a efectos de posibles recusaciones.

El tribunal calificador evaluará las pruebas y resolverá las dudas y situaciones no previstas o que pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de comunicaciones, y de cualquier otra incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Unidad de Acceso, Becas y Títulos (Edificio Hélike. Avenida de la Universidad s/n. 03202. Elche-Alicante). El funcionamiento del tribunal se adaptará a las normas establecidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para el correcto desarrollo de las Pruebas corresponden al Tribunal, las siguientes competencias:

- a) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de valoración.
- b) El establecimiento de los criterios para la realización de la fase de la entrevista personal.
- c) La adopción de las medidas adecuadas para garantizar el secreto de la documentación aportada por los interesados.
- d) La resolución de las reclamaciones presentadas ante los resultados de las Pruebas.

Artículo 8. Reclamaciones.

1. Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada, presentar ante la presidencia del tribunal una reclamación. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Dicho escrito se presentará por medio del Registro General o cualquiera de los registros auxiliares dirigidos al Presidente del Tribunal de las Pruebas de acceso para mayores de 40 años.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, en el caso de que se hubieren presentado, se publicará la relación definitiva de calificaciones. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Miguel Hernández en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que considere pertinente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999).

Finalmente, las pruebas que regulan el acceso a este grado para los mayores de 45 años serán reguladas por la Comunidad Valenciana a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, donde se determinarán el establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que la integran, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración.

Cada año el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche podrá establecer la realización de Pruebas de Competencia Lingüística para alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, que deseen ingresar en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en aplicación del artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su art. 2 apartado 2:

Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se imparten las enseñanzas. A tal efecto, las universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística.

La Prueba de Competencia Lingüística se estructurará en dos partes:

Parte primera: Prueba de Lectura y comprensión de Texto.-

En dicha Prueba el alumno redactará un resumen (mínimo 300 palabras) del texto propuesto en el enunciado del examen.

En dicho resumen se valorará la capacidad de síntesis, claridad en la exposición y el uso correcto de la gramática española.

Parte segunda: Prueba de Gramática Vocabulario.-

En dicha Prueba se resolverán cuestiones planteadas sobre el texto del enunciado en relación a aspectos gramaticales y de vocabulario. (Uso de sinónimos, significados de palabras marcadas en el texto propuesto, sustitución de elementos lingüísticos, etc.)

Para superar la Prueba será requisito obligatorio el superar cada una de las Pruebas con un 70% de la calificación asignada a cada Prueba. La calificación final será APTO o NO APTO.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

- Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección: http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm

- Jornadas de Bienvenida a estudiantes de 1º curso universitario: El objetivo de estas jornadas es el de facilitar la incorporación de los estudiantes a la Universidad, eliminando las barreras que pudieran existir, como la falta de información sobre los servicios de la Universidad y el posterior desaprovechamiento de los mismos, los trámites administrativos que deberán realizar a lo largo de su titulación, los términos y conceptos que deben conocer, así como todos aquellos consejos que puedan resultar útiles para su adaptación al mundo universitario.

- Becarios AEIOU (atención estudiante y orientación universitaria): El becario AEIOU es un estudiante que se encarga principalmente de asesorar en diversas áreas (currículum, prácticas, becas, alojamiento...) a todos los estudiantes UMH que necesiten ayuda o tengan cualquier tipo de duda durante su estancia en la Universidad. Hay dos becarios AEIOU por cada facultad o Escuela, elegidos cada 6 meses mediante un proceso de selección, consistente en un examen sobre el funcionamiento de la UMH.

- Cursos de Nivelación: Es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández que pretende ayudar a los estudiantes de nuevo ingreso a adquirir y/o afianzar los conocimientos en algunas materias básicas que presentan una mayor dificultad de aprendizaje, favorecer un primer contacto con los compañeros y una más rápida adaptación al mundo universitario.

- Información desde la página principal de la Universidad (www.umh.es), el estudiante matriculado, a demás de acceder a información de carácter general como Normativas, Bibliotecas, Becas, Premios, Centros de Gestión de Campus, Prácticas en empresas, Creación de empresas, Oficina de Movilidad, Cultura y Extensión Universitaria, Deportes, Delegados de estudiantes, Defensor Universitario, Servicios a la Comunidad Universitaria, Buzón de Sugerencias o Novedades, accede con su clave personal a través del Perfil Estudiante: (acceso identificado) a toda la información personalizada relativa a su expediente académico, al estado de situación de sus trámites administrativos (matrícula, becas, reconocimiento de créditos), tablón de anuncios, así como a la intranet de las diferentes asignaturas en las que se encuentra matriculado y que recogen toda la información particularizada de las mismas tales como materiales, anuncios, resultados de evaluaciones, etc.

- Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Normativa para la integración de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche

Título I. De la Igualdad de Oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Artículo 1.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, como institución de educación superior inspirada en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad, siendo uno de sus fines, la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación, contempla en el artículo 2, objetivo e) de sus Estatutos la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Artículo 2.

La Universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, tanto en el acceso, como en el desarrollo académico y la transición al mundo laboral, así como en el desarrollo de sus funciones profesionales.

Artículo 3.

La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad vinculadas a ella o en vías de acceso, considerándose tales, el personal de administración y servicios, el personal docente e investigador y los estudiantes.

Título II. De los Servicios específicos en materia de discapacidad.

Artículo 4. Creación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades del alumnado con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernández de Elche, se crea el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, que tendrá su sede en la Unidad de acceso, becas y títulos.

Artículo 5. Composición

El Área estará compuesta, con carácter permanente, por la Dirección de la Unidad de acceso, becas y títulos y el personal de la Unidad de acceso, becas y títulos y, en su caso, el personal eventual que se considere necesario para la prestación del adecuado servicio.

Artículo 6. Funciones

El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernandez de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.
- b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.
- d) Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.
- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.
- i) Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- m) Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- n) Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ñ) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.
- o) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

Artículo 7. Procedimiento de actuación

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades de los estudiantes discapacitados como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

- 1.º Los estudiantes discapacitados que se matriculen en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el impreso de matrícula, dicha situación, así como su deseo de que el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él.
- 2.º El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, para los estudiantes que soliciten que ésta se ponga en contacto con ellos, solicitará el expediente de valoración de su discapacidad con la finalidad de conocer las adaptaciones que hayan sido y sean necesarias para cursar sus estudios.
- 3.º A cada estudiante que solicite la actuación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que precisen y las que la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.
- 4.º En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.

Artículo 8. Creación Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el propósito de atender de forma adecuada aquellas solicitudes de especial complejidad técnica, económica o de otra índole, se crea la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Artículo 9. Composición.

La Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad estará formada por:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.
Vicepresidente: Director de la Unidad de Acceso, becas y Titulos.
Vocales:
Personal responsable de la Atención al estudiante.
Un profesor de la Universidad de Miguel Hernandez de Elche, del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.
Un psicopedagogo de los Institutos de Educación Secundaria adscritos al distrito de la Universidad Miguel Hernández de Elche
Un estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
Dos representantes de instituciones que tengan entre sus fines la atención a discapacitados.
Secretaría: Personal responsable de las Ayudas al Estudio.

Artículo 10. Funciones

La función principal consistirá en emitir informes técnicos sobre los recursos solicitados o las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 11. Ejecución

Los informes técnicos serán remitidos al Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, en el caso de tratarse de adaptaciones de las pruebas de acceso y aptitud y al Decano o Director de Centro, en el caso de tratarse de adaptaciones curriculares de asignaturas del plan de estudios correspondiente, a efectos de su ejecución.

Título III. De las Adaptaciones Curriculares.

Artículo 12.

1. La Universidad garantizará que se realicen las oportunas adaptaciones curriculares, entendiendo como tales las estrategias educativas de que dispone el profesorado con el fin de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a aquellos estudiantes que presentan una dificultad en el mismo.
2. A efectos de poner en marcha las adaptaciones curriculares ante la demanda de un estudiante con discapacidad o de un profesor, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad emitirá un informe y una propuesta, en caso necesario, de adaptación curricular que debe contar con el informe favorable del departamento universitario que tenga bajo su responsabilidad el área de conocimiento de la materia que se trate. En caso de conflicto entre los informes comentados, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá carácter dirimidor. En todo caso, estas adaptaciones respetarán, en lo que sea esencial, los objetivos fijados en los planes de estudio de cada materia.

Artículo 13

La Universidad facilitará los medios para garantizar la no discriminación en las diferentes pruebas de evaluación que se desarrollen en el ámbito universitario:

1. En relación a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, y en su caso la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, estudiará los informes de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria sobre los alumnos con discapacidad, y tendrá en cuenta las medidas e intervenciones oportunas para que se desarrollen las pruebas de acceso en igualdad de condiciones para todos los/las estudiantes.
2. En aquellos títulos que requieran pruebas de acceso específicas, se estudiarán, de forma individualizada, las adaptaciones curriculares necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan realizarlas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.
3. En relación a las pruebas de evaluación de las asignaturas, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad realizará las recomendaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad cuente con la ayuda precisa para progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades.

Título IV. De las Ayudas técnicas.

Artículo 14.

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche deberá disponer del equipo técnico adecuado para las personas con necesidades especiales y deberá prevenir una partida presupuestaria con el fin de actualizar y restaurar este material técnico.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará el aprendizaje del funcionamiento de estos aparatos a las personas que lo precisen.

Título V. De la accesibilidad y la vida independiente

Artículo 15. Sobre la accesibilidad interna

1. La Universidad fomentará la vida independiente, defendiendo una participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria. En este sentido, facilitará la accesibilidad del entorno, el acceso a la información y la participación en la vida universitaria.
2. En base a lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Universidad emprenderá acciones encaminadas a su cumplimiento.
3. La Universidad Miguel Hernández de Elche tomará todo tipo de medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación, siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Anualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá un informe de barreras arquitectónicas donde se recoja, detalladamente, un estudio de cada campus en general y de los diferentes edificios en particular, y donde se proponga una solución que se deberá tramitar con máxima urgencia.

Artículo 16. Sobre la accesibilidad externa

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará el acceso efectivo a los campus a través de los diversos medios de transporte.
2. La Universidad Miguel Hernández de Elche velará para que las estaciones ferroviarias estén completamente adaptadas con el fin de que las personas con necesidades especiales puedan acceder a todos los centros, desde cualquiera de los andenes y para que los trenes tengan plazas reservadas y adaptadas.
3. Los autobuses de la Universidad Miguel Hernández de Elche y los de sus concesionarios deberán tener como mínimo una plaza destinada y adaptada a las personas con discapacidad.
4. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará un servicio de transporte adaptado y/o acompañado mientras que las medidas que se describen en los puntos anteriores de este artículo no se lleven a cabo.

5. En cada aparcamiento se reservaran las plazas de aparcamiento suficientes para miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, que tendrán que acreditar el vehículo con la certificación que les entregará la institución competente.

Artículo 17. Sobre la accesibilidad a las TIC.

La Universidad, como institución docente e investigadora, potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, velando por que se cumplan criterios de accesibilidad y diseño para todos.

Las personas con discapacidad deberán poder acceder a las nuevas tecnologías de la información mediante los ordenadores de las bibliotecas y salas de informática. Por esta razón, la Universidad Miguel Hernández de

Elche dispondrá de ordenadores adaptados para la fácil accesibilidad de las personas con discapacidad.

Título VI. De la transición a la vida laboral

Artículo 18

Se prestará especial atención a la transición a la vida laboral como fin último de la formación académica, facilitando formación e información sobre las necesidades específicas en la integración laboral de las personas con discapacidad, así como la participación en proyectos encaminados a tal fin.

Artículo 19

1. Como medida facilitadora para acceder al mundo laboral, la Universidad formará en la búsqueda activa de empleo y recursos específicos, teniendo en cuenta la especificidad y diversidad de su alumnado.

2. El Observatorio Ocupacional pondrá a disposición de los estudiantes con discapacidad que hayan finalizado sus estudios universitarios un servicio de apoyo y seguimiento, previo consentimiento informado, a los efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Título VII. Del sistema de ayudas para estudiantes con discapacidad

Artículo 20

La Universidad Miguel Hernández de Elche realizará una Convocatoria de Ayudas para estudiantes con discapacidad: el objeto de ésta es dotar a los estudiantes con discapacidad de las ayudas necesarias para el normal desarrollo de su actividad académica. Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

- a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.
- b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.
- c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.
- d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su situación

Disposiciones finales

Estos Principios Normativos serán de aplicación, sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

Esta Área de trabajo presta un servicio de ayuda y apoyo al alumno con diversidad funcional cuya misión fundamental es, facilitar el acceso, la inclusión y la participación de todos los estudiantes con discapacidad en los diversos ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, etc., de la vida universitaria, fomentando la igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad. Es también un área de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, e información de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

- Atención al estudiante extranjero: Además de una atención personalizada a través de los becarios AEIOU, toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

- Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.
- Legalización de documentos.
- Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.
- Autorizaciones de Estancia.
- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	30

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0,5	12
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	24

Transferencia y reconocimiento de créditos.

El Consejo de Gobierno de la UMH en su sesión de 14 de enero de 2009 aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos que puede consultarse en la web <http://www.umh.es/boumh>

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, contempla, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 87, la necesidad de articular progresivamente medidas tendentes a la integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior. Dicha Ley introduce como novedad importante, en su nueva redacción dada al artículo 36, la posibilidad de reconocer, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, así como el régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que hace referencia el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas, recoge como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la movilidad de los estudiantes entre universidades, tanto europeas como de otras partes del mundo, así como favorecer la movilidad entre estudios diferentes.

En este contexto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos superados en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

La propuesta de regulación se fundamenta en:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la adquisición de competencias.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.
- La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de adquirir.
- La posibilidad de establecer, con carácter previo a las solicitudes, tablas de reconocimiento globales entre títulos que permitan una resolución rápida de las peticiones.

Por todo lo anterior; Y, vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009,

ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencias de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según se detalla a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición.

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007,

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Miguel Hernández de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1.2. La transferencia de créditos supone la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad y que no conduzcan a la obtención de un título oficial.

Artículo 2. Criterios de Reconocimiento.

Los criterios generales de reconocimiento serán los que fije el Gobierno y que concrete la Universidad Miguel Hernández. Cada título podrá establecer criterios específicos adecuados a los mismos y que serán acordados por el Consejo de Gobierno. Serán criterios básicos de reconocimiento, tal y como se indica en el artículo 13 del RD 1393/2007, los siguientes:

2.1.- Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama del conocimiento que el título de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder.

2.3.- Los créditos restantes podrán ser reconocidos por la Universidad, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, conforme a los criterios y directrices que fije el Gobierno y el procedimiento que establezca la Universidad, podrán ser reconocidos como equivalentes a estudios universitarios, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, las enseñanzas deportivas de grado superior y aquellas otras equivalentes que establezca el Gobierno o la Comunidad Autónoma.

Artículo 3. Unidad de Reconocimiento

La unidad de reconocimiento será el crédito ECTS. En el expediente se incluirán las asignaturas, materias o módulos correspondientes a los créditos reconocidos que serán considerados como realizados en el título.

Artículo 4. Transferencia de créditos y Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales que no conduzcan a la obtención del título y hayan sido cursados en la Universidad Miguel Hernández, en otra universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior serán objeto de incorporación al expediente del estudiante, previa petición de éste.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos, los transferidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Artículo 5. Solicitudes.

Para la tramitación de solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos, el solicitante deberá:

- Estar matriculado/a como estudiante en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Haber superado en la misma o en otra universidad los créditos objeto de reconocimiento/transferencia.
- Las solicitudes se presentarán en el Centro de Gestión de Campus de donde se imparta el título correspondiente, en los plazos establecidos en el Calendario

Académico.

- La documentación a presentar será la siguiente:

De los títulos universitarios oficiales según RD 1393/2007

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado en el que se establece el carácter oficial e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

De los títulos universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Plan de Estudios del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

Artículo 6. Recursos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el estudiante podrá interponer, en caso de disconformidad

con la resolución, el recurso correspondiente ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, cuya resolución, por delegación del Rector, agotará la vía administrativa.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios anteriores al RD 1393/2007

Los titulados conforme a enseñanzas universitarias de ordenaciones anteriores que pretendan acceder a las nuevas enseñanzas reguladas en virtud del R.D. 1393/2007 podrán solicitar reconocimiento de créditos con arreglo a la presente normativa.

Artículo 8. Centros Adscritos.

En los Centros Adscritos a la Universidad Miguel Hernández, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos que afecten a enseñanzas oficiales deberán ser objeto de informe por parte del Director del Centro. Dicho informe será remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios que resolverá según lo dispuesto en la presente normativa

Artículo 9. Desarrollo normativo.

El Consejo de Gobierno autoriza al Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios para desarrollar la presente normativa en lo que se refiere a plazos, procedimientos y cualquier otro aspecto administrativo de la misma.

Disposición transitoria primera.

En titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el reconocimiento de los estudios seguirá rigiéndose por las normativas aplicables a esos estudios.
Disposición transitoria segunda.

El reconocimiento de estudios de Programas Oficiales de Postgrado, desarrollado al amparo del RD. 56/2005, de 21 de enero, modificado por el RD. 1509/2005, de 16 de diciembre, se regulará por la presente normativa y por su legislación específica.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

--

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Se indica seguidamente, como ejemplo del reconocimiento propuesto, la tabla de reconocimiento para el ciclo formativo de Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Real Decreto 539/1995, publicado en BOE el 3 de junio de 1995). Dicho título ha sido valorado como de relación directa con el Grado en Biotecnología.

Materia Grado en Biotecnología	Asignaturas que podrían ser objeto de reconocimiento en el Grado en Biotecnología	Créditos ECTS	Módulo del Título Técnico superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Fisiología	Fisiología animal y humana	6	2. Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas
Bioingeniería molecular	Biología celular	6	5. Fundamentos y técnicas de análisis hematológico y citológico
Biología	Microbiología	6	4. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos
Técnicas en Biotecnología	Técnicas instrumentales básicas	6	3. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos
Optatividad del centro (módulo: competencias transversales y profesionales)		6	1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico

Reconocimiento por títulos propios

La Facultad de Ciencias Experimentales, centro de la UMH al que se encuentra adscrito el Grado en Biotecnología, estableció un reconocimiento mínimo de 0'5 créditos y máximo de 12 para los títulos propios que pudieran ser objeto

de reconocimiento en el Grado en Biotecnología. Con carácter general estos reconocimientos se aplicarán en la Materia Optatividad del Centro (en concreto en el módulo Competencias Transversales y Profesionales). Dicho reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo al artículo 4.2.a. de la Normativa de Competencias Transversales y Profesionales de la UMH, que dice lo siguiente:

1. Los créditos por la superación de Estudios Propios que no sean reconocidos por asignaturas del Plan de Estudios de Grado, podrán ser reconocidos por los créditos establecidos en el módulo Competencias Transversales y Profesionales de dicho título, siempre que estén relacionados con las competencias inherentes a esa enseñanza.
2. Sólo cabrá el reconocimiento de aquellos estudios universitarios que no tengan carácter oficial con una carga lectiva mínima de 200 horas o 20 créditos ECTS, se rijan por una normativa de estudios Propios de una universidad española, sean aprobados por el Consejo de Gobierno universitario de dicha universidad y contribuyan a la intensificación de competencias generales y/o específicas del título de Grado al cual se solicita el reconocimiento de créditos.
3. En aquellos Estudios Propios cuyo plan de estudios no esté reflejado en créditos ECTS, la relación de horas que exprese el Estudio Propio será de 25 horas por crédito ECTS, o la fracción correspondiente.

Un título propio, en este caso de la UMH, que podría ser objeto de reconocimiento de créditos es el de Especialista universitario en Biología de la reproducción humana, que consta de 36 créditos, cada uno de ellos de 10 horas de docencia. Las asignaturas del plan de estudios de este título propio y sus créditos son: Bases biológicas de la reproducción humana (2), Genética y reproducción humana (2,4), Esterilidad e infertilidad (1), Técnicas diagnósticas en reproducción (1,4), Andrología (2,2), Reproducción asistida (3), Ética en reproducción humana (1), Apoyo Psicológico al paciente infértil (1), Prácticas en consultas de reproducción y andrología (5), Prácticas en laboratorios de embriología y andrología (16) y Conferencias especiales (1).

A continuación se indican algunas de las competencias generales y específicas del título en Biotecnología que podrían adquirirse tras la realización del título propio propuesto, por las que se reconocerían 6 créditos del módulo Competencias Transversales y Profesionales de la materia Optatividad del Centro:

Competencias generales (CG): Adquisición de conocimiento científico básico (CG1). Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación (CG6). Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias (CG7). Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones (CG9). Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales (CG12). Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias (CG13). Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades (CG16).

Competencias específicas: Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos (CE14). Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas (CE22).

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral

La Facultad de Ciencias Experimentales, centro al que se encuentra adscrito el Grado en Biotecnología, estableció que con carácter general el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral comprendería 0,5 créditos de la Materia Optatividad del Centro (en concreto en el módulo Competencias Transversales y Profesionales), por cada a tres meses completos trabajados y reconocidos, hasta alcanzar un máximo de 24 créditos equivalentes a 144 meses. En general podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia profesional o laboral acreditada en actividades públicas o privadas que puedan ser englobadas en el ámbito de la Biotecnología industrial (producción y uso de enzimas, desarrollo de biocombustibles, etc), sanitaria (diagnóstico molecular, investigación biomédica, desarrollo de fármacos, nutraceúticos, etc) o agroalimentaria (desarrollo de productos funcionales, generación de variedades vegetales mejoradas, biorremediación, etc). El solicitante del reconocimiento aportará su vida laboral con reflejo de sus cotizaciones, los certificados de empresa con constancia de las funciones desempeñadas, y los contratos de trabajo que acrediten su categoría profesional. Con dicha documentación el Centro comprobará la adecuación de la experiencia laboral y profesional del solicitante a las competencias generales y específicas del título, pudiendo determinar si es necesaria la realización de una entrevista o una prueba específica. A continuación se enumeran algunas de las competencias generales y específicas del título en Biotecnología que podrían haberse adquirido dependiendo de la experiencia profesional y laboral del solicitante:

Competencias generales (CG):

Adquisición de conocimiento científico básico (CG1). Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas (CG4). Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones (CG9). Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales (CG12). Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural (CG14).

Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión (CG15). Trabajar de forma adecuada en un laboratorio

biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades (CG16).

Competencias específicas (CE):

Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos (CE1). Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos (CE13). Saber difundir las ventajas y limitaciones de los productos biotecnológicos (CE24).

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Tareas dirigidas: Clases teóricas		
Tareas dirigidas: Clases prácticas		
Tareas compartidas: Seminarios		
Tareas compartidas: Tutorías		
Tareas compartidas: Otras actividades		
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría		
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica		
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes		
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades		
Tareas compartidas: Trabajos en grupo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.		
La calificación final del TFG resultará de la evaluación del seguimiento de su elaboración, de la memoria y de su defensa. Los tutores de los TFG otorgarán un mínimo del 25% de la calificación global. El resto de la calificación se obtendrá como la media aritmética de las calificaciones que otorguen cada uno miembros de un Tribunal de Evaluación tras la defensa. El TFG deberá ser expuesto y defendido en acto público ante dicho Tribunal		
Realización de exámenes		
5.5 NIVEL 1: Bioingeniería		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bioingeniería Molecular		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Comprensión y manipulación con fines aplicados de las biomoléculas y los procesos biológicos en los que participan.</p> <p>Fundamentos de la mejora genética, cribado de alto rendimiento, purificación industrial, manipulación de genes y sus aspectos legales y sociales.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.	
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.	
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.	
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.	
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.	
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.	
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.	
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.	
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.	
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.	
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.	
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.	
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.	
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.	
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.	
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos	
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto	
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas	
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular	
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular	
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales	
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos	

CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	160	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	64	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Biotecnología Aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de las posibilidades de aplicación de los métodos biotecnológicos en procesos de interés industrial, ambiental y alimentario. Biomateriales y sus aplicaciones. Protección de resultados biotecnológicos. Marco legal y social que regula dicha aplicación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		

CE6 - Capacidad para analizar la importancia fundamental de la utilización de microorganismos en procesos de biotransformación, bioenergía y cuidado del medio ambiente		
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
CE24 - Saber difundir las ventajas y limitaciones de los productos biotecnológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	150	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	90	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	200	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	60	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	56	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Biotecnología Molecular		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento exhaustivo de las biomoléculas implicadas en la transmisión y ejecución de la información, su interrelación y su regulación. Estructura y función de proteínas y ácidos nucleicos, modificación y utilización.</p> <p>Caracterización del genoma y del proteoma</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		

CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos		
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos		
CE19 - Capacidad para entender las interacciones de los sistemas biológicos con xenobióticos y las bases de la evaluación de toxicidad		
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	160	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	64	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Técnicas en Biotecnología		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Descripción de las metodologías más utilizadas en la caracterización de biomoléculas, así como de las herramientas más apropiadas para el diseño y optimización de procedimientos biotecnológicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		

CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos		
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	160	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	64	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Biología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Biología		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Biología
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Botánica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Zoología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Genética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Microbiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estructura, función y regulación de los seres vivos. Diversidad animal y vegetal. Niveles de organización y distribución de vegetales y hongos. Biodiversidad Animal. Microorganismos y diversidad microbiana. Contaminación microbiana.</p> <p>Estructura, función y mutación del material genético. Ingeniería Genética. Genética de transmisión, cuantitativa y de población.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		

CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos		
CE19 - Capacidad para entender las interacciones de los sistemas biológicos con xenobióticos y las bases de la evaluación de toxicidad		
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	160	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	64	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Bioquímica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estructura y función de biomoléculas. Enzimas y cinética enzimática. Principio de bioenergética. Metabolismo y su regulación. Técnicas de estudio en biología molecular, química ambiental, higiene industrial y salud pública.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		

CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE17 - Aplicar los fundamentos básicos de la Química orgánica e inorgánica aplicados a la biotecnología		
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	16	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Fisiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Animal y Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fisiología Vegetal			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Funciones mecánicas y físicas de los seres vivos, fisiología comparada animal y vegetal, así como aspectos nutricionales de los seres vivos. Taxonomía y nomenclatura zoológicas. Métodos y técnicas de estudio de la diversidad animal. Adaptación y mecanismos del órgano animal exterior. Adaptaciones vegetales al medio ambiente: Condiciones de estrés biótico y abiótico			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.			
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.			
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.			
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.			
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.			
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.			
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.			
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.			
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.			
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.			
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.			
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.			

CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	8	50
Tareas compartidas: Tutorías	8	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	32	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Biotecnología Sanitaria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Biomedicina		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Respuestas de los sistemas biológicas a las agresiones externas por virus o sustancias tóxicas. Mecanismos moleculares de defensa. Importancia de dianas moleculares para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		

CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología		
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	120	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	120	100
Tareas compartidas: Seminarios	16	50
Tareas compartidas: Tutorías	16	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	160	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	64	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	24	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Nutrientes e inmunidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mecanismos que protegen contra los agentes foráneos. Respuesta inmune. Detección, prevención, tratamiento.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE6 - Capacidad para analizar la importancia fundamental de la utilización de microorganismos en procesos de biotransformación, bioenergía y cuidado del medio ambiente		
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos		
CE17 - Aplicar los fundamentos básicos de la Química orgánica e inorgánica aplicados a la biotecnología		
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	60	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	60	100
Tareas compartidas: Seminarios	8	50
Tareas compartidas: Tutorías	8	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	32	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	12	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Ciencias Físicas y Matemáticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Física		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Ciencias	Física
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Física		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Magnitudes físicas. Mecánica de fluidos. Termodinámica, Ondas, Electricidad y Magnetismo. Conocimiento de los principios físicos que sustentan los procesos biotecnológicos, así como su potencialidad como herramientas para el diseño y mejora de nuevos procedimientos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología		
CE12 - Prever la evolución de la composición de una mezcla de reacción a partir de los parámetros termodinámicos y aplicar tales conocimientos a la optimización de procesos biotecnológicos		
CE15 - Conocer y aplicar los fundamentos básicos de la Física aplicados a la Biotecnología		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	16	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se	20.0	100.0

considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.		
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Matemáticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Matemáticas
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización. Fundamentos de Álgebra matricial. Muestreo y cálculo de probabilidades. Curvas de predicción. Cálculo, técnicas básicas de computación y estadística. Cálculo estadístico con modelos lineales y longitudinales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50
Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	16	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Competencias Transversales y Profesionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Optatividad del centro		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Economía y política de la biotecnología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Biotecnología de alimentos funcionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Modelos estadísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Patogenicidad microbiana y vacunas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Marketing en biotecnología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Química orgánica biológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Biosensores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases celulares y moleculares de la nutrición		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Intensificación de competencias transversales y profesionales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		

CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE6 - Capacidad para analizar la importancia fundamental de la utilización de microorganismos en procesos de biotransformación, bioenergía y cuidado del medio ambiente		
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología		
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular		
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE15 - Conocer y aplicar los fundamentos básicos de la Física aplicados a la Biotecnología		
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos		
CE17 - Aplicar los fundamentos básicos de la Química orgánica e inorgánica aplicados a la biotecnología		
CE18 - Capacidad para comprender la composición química y las interacciones a nivel molecular de los seres vivos		
CE20 - Conocer y aplicar los fundamentos de la diversidad animal y sus aplicaciones biotecnológicas		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
CE24 - Saber difundir las ventajas y limitaciones de los productos biotecnológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Química		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Química		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias	Química
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Química		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Comprensión de la composición atómica de la materia, así como los conceptos básicos de su estructura y su reactividad. Fundamentos básicos de la química orgánica e inorgánica. Elementos químicos y sus compuestos inorgánicos. Química de los grupos funcionales orgánicos. Introducción a las técnicas básicas en el laboratorio químico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para conocer y comprender las bases moleculares de los procesos biotecnológicos		
CE12 - Prever la evolución de la composición de una mezcla de reacción a partir de los parámetros termodinámicos y aplicar tales conocimientos a la optimización de procesos biotecnológicos		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Seminarios	4	50

Tareas compartidas: Tutorías	4	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	16	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
NIVEL 2: Química aplicada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mecanismos y procesos químicos de reacción. Mecanismos. Aplicaciones biotecnológicas y modificaciones de grupos funcionales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.		
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.		
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.		
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.		
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.		
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.		
CG4 - Capacidad de aplicar métodos analíticos y numéricos para el análisis de problemas.		
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.		
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.		
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.		
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.		
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.		
CG11 - Capacidad de transmisión de conocimientos adquiridos en ambientes de expertos y no expertos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto		
CE3 - Aprender los mecanismos de transferencia de energía en el metabolismo celular		
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales		
CE5 - Conseguir la competencia suficiente para buscar, diseñar y desarrollar moléculas bioactivas		
CE6 - Capacidad para analizar la importancia fundamental de la utilización de microorganismos en procesos de biotransformación, bioenergía y cuidado del medio ambiente		
CE10 - Capacidad para analizar la utilidad de las enzimas y de su utilización en procesos bioindustriales		
CE12 - Prever la evolución de la composición de una mezcla de reacción a partir de los parámetros termodinámicos y aplicar tales conocimientos a la optimización de procesos biotecnológicos		
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos		
CE14 - Capacidad para analizar y aplicar los fundamentos de la estructura, función y manipulación de los seres vivos		
CE16 - Aplicar los fundamentos matemáticos básicos para el estudio y modelización de procesos biológicos		
CE21 - Capacidad para analizar la estructura, variación, mecanismos de expresión de los genes y los métodos para su estudio y manipulación		
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas		
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Tareas dirigidas: Clases teóricas	90	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	90	100
Tareas compartidas: Seminarios	12	50
Tareas compartidas: Tutorías	12	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación clases teoría	120	0
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	60	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio exámenes	48	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	18	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las actividades realizadas durante las clases teóricas y prácticas (informes, resolución de problemas, asistencia, participación, etc.), y si se considera, el trabajo desarrollado en los seminarios y la participación en las tutorías.	20.0	100.0
Realización de exámenes	0.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
Trabajo a realizar por el estudiante con el asesoramiento de un profesor tutor en el que se integrarán los conocimientos adquiridos en una o varias materias y cuya evaluación será efectuada por un tribunal.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG13 - Capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito de la rama de Ciencias.
CG12 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
CG14 - Compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones científicas, compatibles y sostenibles con la realidad del entorno humano y natural.
CG15 - Capacidad de adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, adoptando una actitud ética, de innovación y creatividad en el ejercicio de la profesión.
CG16 - Trabajar de forma adecuada en un laboratorio biológico con material biológico incluyendo seguridad, manipulación, eliminación de residuos biológicos y químicos y registro anotado de actividades.
CG1 - Adquisición de conocimiento científico básico.
CG2 - Capacidad de identificación, formulación y resolución de problemas básicos.
CG3 - Capacidad de utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar experimentos y comprender las limitaciones de la aproximación experimental.
CG5 - Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas de la rama del conocimiento.
CG6 - Capacidad para la mejora continua, la experimentación y la innovación.
CG7 - Capacidad crítica y analítica en el ámbito de las Ciencias.
CG8 - Capacidad creativa en el ámbito de la rama del conocimiento.
CG9 - Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
CG10 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación científica y de datos relevantes en el ámbito de la rama de Ciencias.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Adquirir destreza en las técnicas instrumentales e informáticas utilizadas en Biotecnología y saber elegir las más idóneas para un proceso biotecnológico concreto
CE4 - Aprender los fundamentos del funcionamiento de biorreactores y adquirir la necesaria destreza para su diseño e integración en procesos bioindustriales
CE7 - Aplicar tecnologías punteras en el desarrollo de nuevos materiales y su aplicación en biotecnología
CE8 - Aprender a buscar y validar nuevas dianas terapéuticas y adquirir competencias en métodos de diagnóstico y terapéutica molecular
CE9 - Capacidad para comprender la importancia de los virus en cuanto a su relevancia como modelos de replicación y expresión génica, y como herramientas en biología molecular
CE11 - Diseñar procedimientos de obtención y modificación de moléculas de interés inmunológico: anticuerpos monoclonales, citocinas, antígenos
CE13 - Diseñar protocolos de caracterización de productos biotecnológicos utilizando las técnicas más adecuadas en el control de calidad y seguridad de los procesos biotecnológicos
CE22 - Aplicar las bases de datos biológicas y los programas que permiten organizarlas y analizarlas
CE23 - Capacidad para aplicar los procedimientos moleculares de incremento del potencial biotecnológico de las plantas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: Tutorías	20	50
Tareas autónomas del estudiante: Preparación trabajos clases práctica	80	0
Tareas autónomas del estudiante: Otras actividades	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La calificación final del TFG resultará de la evaluación del seguimiento de su elaboración, de la memoria y de su defensa. Los tutores de los TFG otorgarán un mínimo del 25% de la calificación global. El resto de la calificación se obtendrá como la media aritmética de las calificaciones que otorguen cada uno miembros de un Tribunal de Evaluación tras la defensa. El TFG deberá ser expuesto y defendido en acto público ante dicho Tribunal	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10.3	7.4	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	13.8	14.8	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.4	0	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	20.7	22.2	0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	51.7	55.6	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de Graduación	70
2	Tasa de Abandono	10
3	Tasa de Eficiencia	95
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general valoración progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>La Universidad Miguel Hernández ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (http://eees.umh.es/) se pueden encontrar los siguientes Criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:</p> <p>Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente.</p> <p>Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otro objetivos del programa. - Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o sumativos. 		

- Incluir criterios de calificación claros y publicados.
- Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.
- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador.
- Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes.
- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los estudiantes.
- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.
- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

El Consejo de Grado, compuesto por el/la Vicedecano/a responsable del Grado, los profesores de todas las asignaturas del grado y los representantes de estudiantes, será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, aprobó la normativa sobre Condiciones de progreso y permanencia de los/las estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche,

vista la propuesta de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche:

<http://www.umh.es/boumh->, que queda redactada del siguiente modo:

Exposición de motivos.

La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios.

Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.- Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.- Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo:

- $Cred_sup_n$ (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:

$Cred_sup_n = Total\ de\ créditos\ superados\ durante\ el\ año\ n-ésimo + Cred_sup_n-1$.

- $Cred_min_n$ (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:

$Cred_min_n = mínimo\ (30\ ECTS,\ 50\%\ del\ total\ de\ créditos\ ECTS\ matriculados) + Cred_min_n-1$.

Se define como $Cred_min_1 = 6\ ECTS$.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado.

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
- b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

- a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.
- b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

1.- El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Dada la diversidad de casuísticas que se pueden dar, el posible reconocimiento de las diferentes materias que componen el nuevo grado se realizará por parte de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en función de la titulación de procedencia, tomando, en cualquier caso, como referencia la adecuación entre las competencias que se han desarrollado a través de las materias superadas y las previstas en el nuevo plan; y considerando que los/las estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

El procedimiento de adaptación establecido y los trámites administrativos exigidos serán publicados a través de la web, a nivel general, y convenientemente difundidos entre los estudiantes afectados a través de reuniones informativas.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-grado@umh.es	966658508	966658799	Vicerrectora de Estudios

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-grado@umh.es	966658508	966658799	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-grado@umh.es	966658508	966658799	Directora del Servicio de Gestión Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificación.pdf

HASH SHA1 :0B4CE007F3FAD32105662E604FAD725AC3D1E829

Código CSV :175583253652468307413132

Ver Fichero: Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Sistema de información previo_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

HASH SHA1 :E82BBB663BFB2DF3928B2C89507E21E99C9C570C

Código CSV :47886406899795733513091

Ver Fichero: Sistema de información previo_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Descripción plan de estudios_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

HASH SHA1 :5D3E1EE7F931883FFC3412CAC28C255C83BB89C4

Código CSV :47886421738294170377389

Ver Fichero: Descripción plan de estudios_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Personal académico.pdf

HASH SHA1 :66F7C42591C631D2C7A37CAB66770109D026FF2A

Código CSV :162906326486007623912216

Ver Fichero: Personal académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :DE8477C5D7E81D738D617A5FBD912A77A74CBCFC

Código CSV :164358495572670217561846

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Recursos materiales y servicios_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

HASH SHA1 :0C43716C55F048007EBD0910EDD83ADD9BBA6276

Código CSV :47886467778441997219121

Ver Fichero: Recursos materiales y servicios_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Estimación de valores cuantitativos_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

HASH SHA1 :B3EE5A7BF9BC393F3393AE3A437B494122C9B711

Código CSV :47886475164858164549785

Ver Fichero: Estimación de valores cuantitativos_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :Calendario de implantación_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

HASH SHA1 :31F1137D930338C490F0AA7B4AB5A5E19D5784A9

Código CSV :47886482662536151876935

Ver Fichero: Calendario de implantación_Grado en Biotecnología_UMH.pdf

